

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.664 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Arribas Ventura, contra la empresa “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Alfredo Arribas Ventura, contra “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a que tenga por extinguido el contrato de trabajo en la fecha de esta resolución e indemnice en la suma de 495,90 euros por el concepto de indemnización rescisoria, con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón de 33,06 euros diarios, todo ello con la responsabilidad que en su caso, y dentro de los límites legales corresponda al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.636/11)